



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Previo a dar trámite a la solicitud elevada por el abogado Raúl Villamil Londoño, se dispone correr traslado del escrito adosado, por la parte solicitante, a la Procuradora Cuarta Judicial para Asuntos de Familia, en calidad de Ministerio Público, para que de considerarlo pertinente se pronuncie dentro del término de cinco (5) días.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase la respectiva notificación.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9475bb7b2793aea03de1e306889aaa089de2c637abccde2fc4032b6d3fd69047**

Documento generado en 16/06/2023 12:31:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>